Tema: Socialización a Sub Red Norte del proceso en Gestión de solicitudes para Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD y fortalecimiento en historias clínicas con personal asistencial.

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Dirección de Provisión de Servicios de Salud	Gestión de Trámites a la Ciudadanía - GTC

Objetivo	Fecha: 10 de abril 2026			
Realizar socialización a Sub Red Norte con relación al proceso en Gestión de solicitudes para Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD y fortalecimiento en Historias Clínicas con personal asistencial.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro (X) _____		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Auditorio Hospital de Suba			
	Hora Inicio: 2:45 pm Hora Fin: 3:10 pm			
	Notas por: Angelica Lezama			
	Próxima Reunión: a concertar			
	Quien cita: Angelica Lezama			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

El día 10 de abril de 2026, se llevó a cabo socialización de forma presencial con el propósito de realizar socialización a Sub Red Norte con relación al proceso en Gestión de solicitudes para Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD y fortalecimiento en Historias clínicas con personal asistencial abordando los siguientes aspectos:

- Resolución 1197 de 2024, en la cual se menciona a profundidad el proceso de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).
- Socialización en historias clínicas y ordenes médicas.

Asistentes

Secretaría Distrital de Salud – Equipo Certificación de Discapacidad

- Angélica Lezama —(Psicóloga) Apoyo integral proceso de certificación de discapacidad.
- Diana Paola Catellanos — (Técnico) Apoyo integral proceso de certificación de discapacidad.

Subredes Integradas de Servicios de Salud

- Subred Norte: Hilary Pinto/ Damaris Gutenberg/ Helen/ Boyacá Real II/ Dora Delgado.
- Grupo en el espacio Conectémonos con Medico General.

Se socializa el marco normativo vigente (resolución 1197/2024) y las disposiciones establecidas en la misma, en relación al Procedimiento de Certificado de discapacidad el cual corresponde a la valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), que permite establecer la existencia de discapacidad, a partir de la identificación de las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona. Si, como resultado del procedimiento de certificación de discapacidad se establece que la persona solicitante

presenta discapacidad, se emite el correspondiente certificado de discapacidad y la información se incorpora directamente en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Durante la actividad, se enfatizó la importancia de garantizar un proceso eficiente y sin barreras para las personas con discapacidad. Se detallaron las acciones implementadas por la Secretaría Distrital de Salud para facilitar la certificación, así como la ruta para el procedimiento de certificación de discapacidad y los documentos necesarios que el solicitante debe presentar para iniciar el trámite.

Se aclaró que el procedimiento de certificación de discapacidad y la inclusión en el RLCPD deben darse por libre elección y autorreconocimiento de la persona con discapacidad, salvo en casos donde se requiera la intervención de una persona de apoyo. Asimismo, se indicó que la información contenida en el RLCPD será utilizada exclusivamente para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, sin constituirse en una barrera de acceso a los programas o servicios destinados a esta población.

Se explicó que este procedimiento debe ser llevado a cabo por equipos multidisciplinarios conformados por tres profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad**,** incluyendo un médico general o especialista y dos profesionales de áreas como

fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social.

En la socialización otra de los componentes que se fortalecieron con el grupo profesional del personal asistencial consiste en presentar la historia clínica, la cual debe contener un diagnóstico con código CIE-10. El código CIE-10 es fundamental porque permite identificar oficialmente la condición de salud de la persona. Según la normativa vigente, si el diagnóstico no cuenta con código CIE-10, el proceso de certificación no puede ser admitido.

Importancia del registro adecuado en historias clínicas:

Es fundamental que los profesionales de salud elaboren historias clínicas completas, descripción clínica adecuada y justificadas, que incluyan: Diagnóstico claro, Código CIE-10 correspondiente.

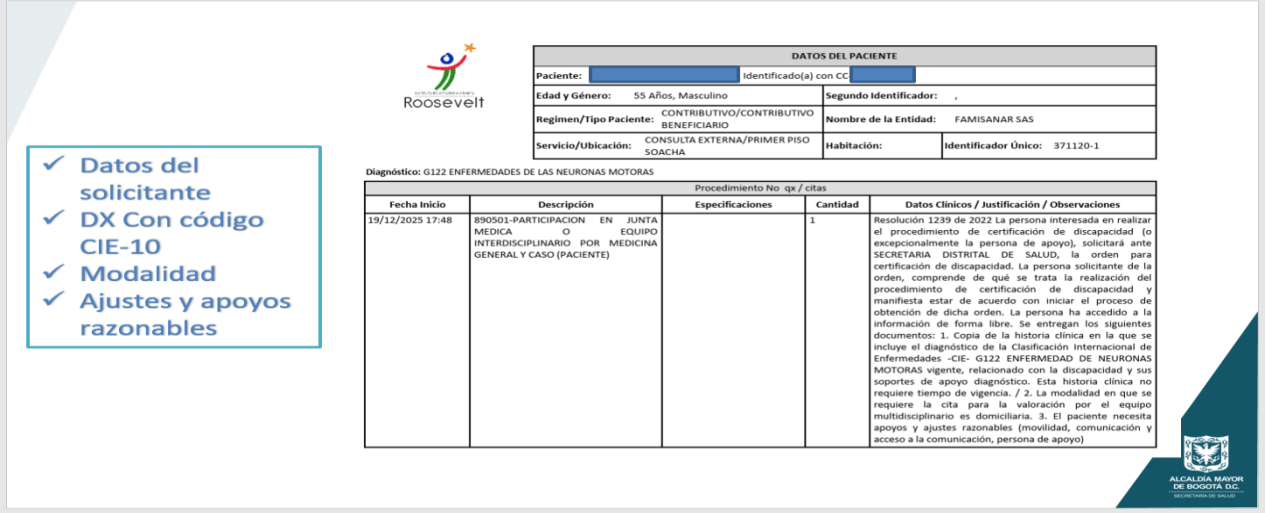
Dentro del proceso de certificación de discapacidad es muy importante revisar no solo el diagnóstico con código Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10, sino también la justificación clínica y los antecedentes del paciente.

En muchas historias clínicas se describe la evolución de la enfermedad o condición a lo largo del tiempo, lo cual ayuda a determinar si existe o no una discapacidad.

Por ejemplo, en la historia clínica se pueden encontrar descripciones como:



Al igual la solicitud de la orden médica para la valoración de certificación de discapacidad. Esta orden debe incluir: diagnóstico con código CIE-10, modalidad de la valoración y valoración para certificación de discapacidad**.**



Justificación de la valoración domiciliaria

Cuando se solicita una valoración domiciliaria, es muy importante que esta esté debidamente justificada en la historia clínica o en la orden médica. Por ejemplo, cuando la persona:

- No puede movilizarse por sí misma
- Tiene una limitación física severa
- Se encuentra conectada a equipos de soporte vital
- Presenta una condición que le impide desplazarse a una institución de salud

En estos casos, la justificación clínica permite que el equipo multidisciplinario realice la valoración directamente en el domicilio del paciente.

Se realiza socialización de la oferta actual de IPS certificadoras autorizadas por la Secretaria Distrital de salud, se hace énfasis en que las secretarías de salud del orden departamental y distrital o las entidades que hagan sus veces, autorizarán para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad, a los prestadores de servicios de salud que cumplan con los criterios que se señalan en la resolución 1197/2024, estas IPS deben garantizar que en la valoración clínica multidisciplinaria se cuente con los apoyos y ajustes razonables que haya establecido el médico tratante, y que el procedimiento de certificación de discapacidad se desarrolle en los términos del anexo técnico que hace parte integral la mencionada resolución.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Se establece el compromiso de registrar de manera correcta y completa las historias clínicas adicionalmente realizar sus respectivas descripciones detalladas de limitaciones en actividades cotidianas, por último, generar orden adecuada.	Subred Norte ESE	Permanente
Realizar programación de fechas en socialización para personal de Medico General lo cual cuenta con 90 personas. Envio de acta y presentación de la socialización realizada.	Secretaria Distrital de Salud	Opcional

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1					
2					
3					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia. Solo se toma listado de asistencias de personas registradas después de 13:00h

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Si (X) **No ()**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento. incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

CONECTAD@S CON EL SERVICIO MÉDICOS GENERALES DE CONSULTA EXTERNA

Cédula	Nombres	Apellidos	Unidad	Cargo	Correo Electrónico	Dependencia	Proceso	Tipo de Vinculación	Hora de Registro

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

CONECTAD@S CON EL SERVICIO MÉDICOS GENERALES DE CONSULTA EXTERNA

Cédula	Nombres	Apellidos	Unidad	Cargo	Correo Electrónico	Dependencia	Proceso	Tipo de Vinculación	Hora de Registro

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: ES-GC-F-104
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 5/5/26

N° DE ACTA:	FECHA: 5/5/26
REUNIÓN: (tema) Discapacidad - Registro para la localización y caracterización de personas en condición de discapacidad - Ruta para el registro de cuidadores	

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	ÁREA/ENTIDAD
Jacquelin Moncada Rodriguez	Fisioterapeuta	Subred Norte
Damaris Gutemberg	Médico	Subred Norte
Helen Parra Salgado	Psicóloga	Subred Norte

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Presentación del equipo
2. Socialización
3. Resolución de inquietudes
4. Finalización

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Responsable	Fecha	Cumplimiento		Causa
		SI	NO	
		SI	NO	
		SI	NO	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión, Se hace presentación del grupo de discapacidad en sala de espera con pacientes y funcionarios. Se inicia con presentación del tema sobre que es la discapacidad, tipos de discapacidad, proceso para realizar el certificado, protocolo para certificación de discapacidad y realización del mismo.
Ruta para el registro de cuidadores

DECISIONES / CONCLUSIONES
Enrutamiento certificado de discapacidad

FIRMAS DE LOS ASISTENTES - Este campo deberá diligenciarse cuando el acta se realiza en físico.		
NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Ver anexo		

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLANILLA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ES-GC-F-105
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 31/10/2024

REUNIÓN (tema): Socialización proceso de certificación de Discapacidad.	FECHA: DD/MM/AAAA 5/05/2026.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE VINCULACIÓN			FIRMA
				PLANTA	CONTRATO	OTRO	

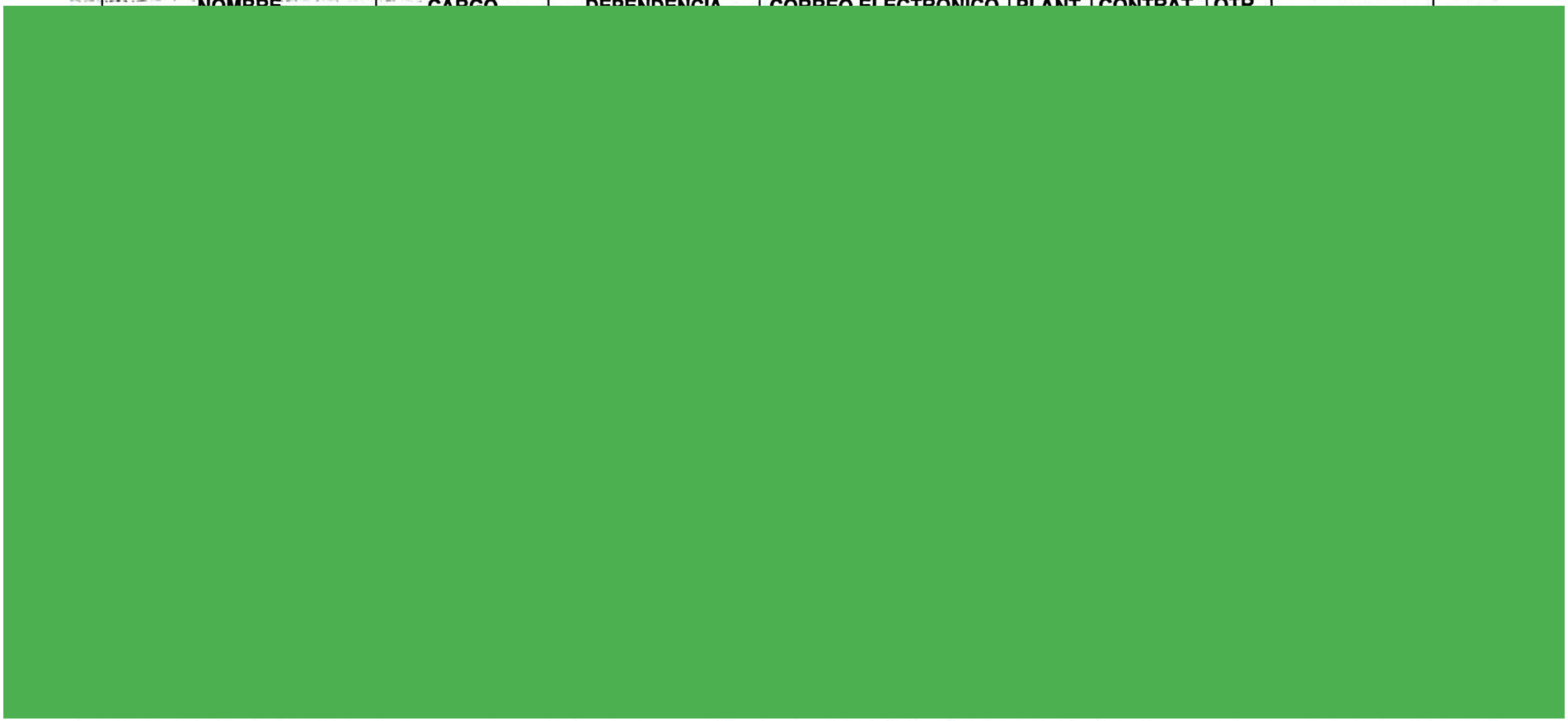


Scanned with CamScanner

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLANILLA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ES-GC-F-105
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 31/10/2024

REUNIÓN (tema): Socialización a Funcionarios Unidad Boyacá Real. Proceso de certificado de Discapacidad.	FECHA: DD/MM/AAAA 5/05/2026.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE VINCULACIÓN			FIRMA
				PLANT	CONTRAT	OTR	



Scanned with CamScanner

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLANILLA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ES-GC-F-105
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 31/10/2024

REUNIÓN (tema): Socialización proceso de certificado de Discapacidad Unidad Boyacá Real	FECHA: DD/MM/AAAA 5/05/2026

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE VINCULACIÓN			FIRMA
				PLANTA	CONTRATO	OTRO	



Scanned with CamScanner